

FORMATO AIR ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA:

<p>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</p> <p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>Título de la propuesta regulatoria:</p> <p>ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR LA VULNERABILIDAD, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR LA VULNERABILIDAD</p>
<p>Enlace de Mejora Regulatoria:</p> <p>LUIS ANTONIO ORTIZ BERNAL</p>	<p>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</p>
<p>Punto de contacto:</p> <p>Teléfono: 722 212.97.27</p> <p>Correo: luis.ortiz@edomexico.com</p>	
<p>I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</p>	
<p>1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</p> <p>EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR LA VULNERABILIDAD CONSISTE EN ELEVAR EL INGRESO ECONÓMICO DE LAS MUJERES DE 18 A 59 AÑOS, QUE TENGAN INGRESOS ECONÓMICOS POR DEBAJO DE LAS LÍNEAS DE POBREZA Y DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS, QUE NO REALICEN UN TRABAJO FORMAL Y NO PERCIBAN REMUNERACIÓN, QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE GESTACIÓN Y SEAN MADRES DE UNO O MÁS HIJOS EN EDAD DE LACTANCIA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO.</p>	
<p>2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.</p> <p>CONSIDERANDO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA SOCIAL ESTATAL SE ESTABLECE LA ESTRATEGIA FAMILIAS FUERTES (EFF), COMO UN MECANISMO DE COORDINACIÓN TRANSVERSAL QUE PERMITA TRANSITAR DEL DESARROLLO SOCIAL AL DESARROLLO HUMANO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES, SE PROMUEVA EL ACCESO A LOS DERECHOS SOCIALES Y, CON ELLO, SE CONTRIBUYA A MEJORAR LA CALIDAD Y EL NIVEL DE VIDA DE LOS MEXIQUENSES, MEDIANTE CUATRO PILARES BÁSICOS: EL INGRESO, LA ALIMENTACIÓN, LA EDUCACIÓN Y LA VIVIENDA.</p>	

3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.

LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN TIENEN POR OBJETO CONTRIBUIR A ELEVAR EL INGRESO ECONÓMICO DE LAS MUJERES DE 18 A 59 AÑOS, QUE TENGAN INGRESOS ECONÓMICOS POR DEBAJO DE LAS LÍNEAS DE POBREZA Y DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS, QUE NO REALICEN UN TRABAJO FORMAL Y NO PERCIBAN REMUNERACIÓN, QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE GESTACIÓN Y SEAN MADRES DE UNO O MÁS HIJOS EN EDAD DE LACTANCIA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO.

4. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto.

(ACUERDO) REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR LA VULNERABILIDAD.

5. Señale si existen disposiciones jurídicas vigentes relacionadas directamente a la propuesta regulatoria. Si existen, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR LA VULNERABILIDAD, PUBLICADAS EL 31 DE ENERO DE 2019.

II.-IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

6. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática, incluyendo la opción de no emitir la regulación.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL, ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN EMITIR LAS REGLAS DE CADA PROGRAMA QUE EJECUTEN.

7. Indique para cada una de las alternativas consideradas, una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

NO EXISTEN ALTERNATIVAS, POR LO TANTO, LOS APOYOS SERÁN GRATUITOS Y SE CUBRIRÁN EN SU TOTALIDAD POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL DIFEM Y NO GENERARÁN UN COSTO A LA BENEFICIARIA.

8. Justifique las razones por las que la propuesta de regulación es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

CUMPLIMIENTO PUNTUAL A LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO A SU REGLAMENTO.

III.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

9. ¿La propuesta regulatoria contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo o medio ambiente?

SÍ, EN SALUD HUMANA.

10. Proporcione la estimación de los costos que supone la propuesta regulatoria para cada particular o grupo de particulares.

Grupo al que impacta y/o beneficia la regulación	Costos	Beneficios
--	--------	------------

MUJERES DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD QUE HABITAN EN EL ESTADO DE MÉXICO QUE TENGAN INGRESOS ECONÓMICOS POR DEBAJO DE LAS LÍNEAS DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA POR INGRESOS, QUE SE DEDIQUEN AL TRABAJO DEL HOGAR, NO PERCIBAN REMUNERACIÓN, QUE SE ENCUENTREN EN ESTA	Sin costo	REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE DESIGUALDAD.
---	-----------	--

11. Indique el periodo en el que estará vigente la regulación.

LAS PRESENTES MODIFICACIONES ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO Y ESTARÁN VIGENTES HASTA EN TANTO NO SE EMITAN MODIFICACIONES A LAS MISMA O CONCLUYA EL PROGRAMA.

IV.-CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

12. Describa los esquemas de verificación y vigilancia para el cumplimiento de la propuesta regulatoria.

LA AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA DEL PROGRAMA ESTARÁN A CARGO DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL DIFEM, DEBIÉNDOSE ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS A LAS BENEFICIARIAS

LAS QUEJAS, DENUNCIAS, SUGERENCIAS O RECONOCIMIENTOS RESPECTO DE UN TRÁMITE, SERVICIO O PERSONAL DEL DIFEM PODRÁN SER PRESENTADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: VÍA TELEFÓNICA, VÍA INTERNET, VÍA APLICACIÓN MÓVIL Y PERSONALMENTE.

13. Mencione las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la propuesta regulatoria.

SUSPENSIÓN TEMPORAL, EN CASO DE QUE EXISTAN INCONSISTENCIAS EN EL REGISTRO DE LA BENEFICIARIA, SE SUSPENDERÁ LA ENTREGA DEL APOYO POR EL TIEMPO NECESARIO, HASTA QUE SE REGULARICE ESTA SITUACIÓN; SI EXISTE DUPLICIDAD DE LOS APOYOS O EN EL REGISTRO. CANCELACIÓN Y BAJA DEL PROGRAMA EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA FALSA PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA; CAMBIAR DE DOMICILIO FUERA DEL ESTADO DE MÉXICO; RENUNCIAR DE MANERA VOLUNTARIA; POR FALLECIMIENTO.

LA INSTANCIA NORMATIVA SERÁ LA RESPONSABLE DE AUTORIZAR LA BAJA DE LAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA.

V.-EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

14. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la propuesta regulatoria.

SE REALIZARÁ UNA EVALUACIÓN EXTERNA (ESPECIAL, DE DISEÑO, DE PROCESOS, DE DESEMPEÑO, DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS O DE IMPACTO), COORDINADA POR EL CIEPS, QUE PERMITA MEJORAR EL PROGRAMA.

EL DIFEM PRESENTARÁ DOS INFORMES AL CIEPS, EL PRIMERO A LA MITAD DEL EJERCICIO FISCAL APLICABLE Y EL SEGUNDO, AL FINAL DEL MISMO, EN TÉRMINOS DE LOS INDICADORES CORRESPONDIENTES

15. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la propuesta regulatoria?

NO, DERIVADO QUE:

NO SE CREAN NUEVAS OBLIGACIONES Y/O SANCIONES PARA LOS PARTICULARES O HACE MÁS ESTRUCTAS LAS EXISTENTES.

NO SE MODIFICAN O CREAN TRÁMITES QUE SIGNIFIQUEN MAYORES CARGAS ADMINISTRATIVAS O COSTOS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS PARTICULARES.

NO REDUCE O RESTRINGE PRESTACIONES O DERECHOS PARA LOS PARTICULARES

NO ESTABLECE O MODIFICA DEFINICIONES, CLASIFICACIONES, METODOLOGÍAS, CRITERIOS, CARACTERIZACIONES O CUALQUIER OTRO TÉRMINO DE REFERENCIA, AFECTANDO DERECHOS, OBLIGACIONES, PRESTACIONES O TRÁMITES DE LOS PARTICULARES.

VI.-ANÁLISIS JURÍDICO

16. Describa las modificaciones a los ordenamientos jurídicos que se derivan de la propuesta regulatoria

NO APLICA.

VII.-ANEXOS

17. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>

LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig101.pdf>

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig004.pdf>

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/may045.pdf>

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/may305.pdf>

REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig041.pdf>

REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig219.pdf>

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/mar155.pdf>